



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **002145**

TIZAYUCA, HGO. A 29 DE JULIO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL

NORTE: EN 25.18 METROS, LINDA CON LIMITE DE LA PROPIEDAD DE NATALIA SOTO Y SUCESIÓN DE FLORENCIO ALEMÁN.

ORIENTE: EN 95.45 METROS, LINDA CON FRANCISCO JORGE CABRERA MERÁZ.

SUR: EN 25.00 METROS, LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO QUE VA DE ORIENTE A PONIENTE DE 15.00 METROS DE ANCHO POR 95.75 METROS DE LARGO.

PONIENTE: EN 93.50 METROS, LINDA CON RAÚL GUTIERREZ MONTERO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 11.00 METROS AL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: JENNY WAYZEL JALIFE Y MOISES ZAGHA MICHA EN ATENCIÓN A MAXIMOPLAS S.A DE C.V

CALLE: AVENIDA MÉXICO No.: 31 MANZANA: \*\*\* LOTE: 6

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: HUITZILA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 31 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGGS  
Revisado: MEMS/CIRG

**ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN**  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL**  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.